



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Concurso de Precios N°:	27/2021
Expediente N° 1335/2021 – PJ SIAFYC	
Fecha de Apertura:	07/10/2021
Hora:	11 horas
Objeto del Llamado: “Mano de obra p/ división de Dependencia Interior en el Primer Piso del Edificio de Darwin 479 de Esquel”	

CLAUSULAS GENERALES

ARTICULO 1º: Las presentes Cláusulas, juntamente con las especificaciones técnicas, planos y planillas integran el pliego de bases y condiciones para llevar a cabo el **Concurso de Precios N° 27/2021**, que se tramita por Expediente N°1335/2021 – PJ SIAFYC que lleva por objeto: “**Mano de obra p/ división de Dependencia Interior en el Primer Piso del Edificio de Darwin 479 de Esquel**”.

ARTICULO 2º: La apertura del Concurso mencionado en el artículo 1º se llevará a cabo el día **07 de Octubre del año 2021, a las ONCE (11) horas**, en la Delegación Contable de la Circunscripción Esquel, sita en Av. Alvear 505 de la ciudad de Esquel, lugar éste donde se recepcionarán las propuestas.

ARTICULO 3º: Los precios cotizados, en pesos moneda nacional de curso legal, incluirán el Impuesto al Valor Agregado, en carácter de venta a "Exento". No se aceptarán cotizaciones en moneda extranjera.

ARTICULO 4º: El oferente deberá formular propuesta por el total.

ARTICULO 5º: El plazo de mantenimiento de las ofertas queda establecido en TREINTA (30) días corridos a contar desde el día siguiente de la fecha de apertura.

ARTICULO 6º: El plazo de ejecución de las tareas será de **45 (cuarenta y cinco) días** corridos. El plazo comenzará a contarse a partir de la fecha desde que se ponga en conocimiento vía e-mail la orden de compra, salvo que desde la Inspección de Obra se emite Acta de Inicio de Obra, fecha a partir de lo cual se darán inicio a los trabajos.

ARTICULO 7º: Los precios cotizados se entenderán prestado el servicio en el domicilio ubicado en el primer piso del Edificio Darwin N°479 de la ciudad de Esquel, corriendo el flete, acarreo, carga y descarga y seguros del traslado por cuenta del adjudicatario.

ARTICULO 8º: El pago se efectuará mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., con las excepciones previstas en la reglamentación, en cuyo caso se realizará en la sede de la Repartición contratante, dentro de los TREINTA (30) días corridos a contar desde la conformidad de la factura, una vez concretada la recepción de la totalidad de los elementos o servicios adjudicados y de la documentación requerida para estos efectos. No se realizarán adelantos financieros. Se podrán realizar pagos parciales de acuerdo al grado de avance registrado al último día hábil del mes que informe la Inspección de Obra.

La facturación deberá adecuarse a la reglamentación de la AFIP para la presente actividad.

ARTICULO 9º:

1. Las propuestas serán presentadas:

- a) En lo posible impresas o en su defecto manuscritas en forma legible y con tinta;
- b) La Propuesta económica (Oferta) y el Pliego de Bases y Condiciones **serán firmados** por persona autorizada de la empresa oferente, con aclaración de firma;
- c) Bajo sobre cerrado en la Delegación Contable de la Circunscripción Esquel, sito en Av. Alvear 505, de la ciudad de Esquel, sin identificar al proponente;
- d) Toda propuesta deberá estar redactada en idioma nacional y los precios expresados en moneda nacional de curso legal.

2. Se deberá incluir en la propuesta la siguiente documentación:

- a) **CONSTANCIA** de inscripción en el padrón de proveedores de la Provincia de Chubut (Oficina Provincial de Contrataciones, Ministerio de Economía de la Provincia de Chubut, TE: 0280 4482263 int.:440/348, e-mail: comprascontratacioneschubut@gmail.com).

.....
Firma y Aclaración del Oferente



b) **CERTIFICADO** (puede ser copia) vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por la Dirección General de Rentas, o la constancia original de su solicitud, en cumplimiento del Art. 27 del Anexo A de la Ley XXIV Nº 38 (antes Ley 5450) que se encuentra reglamentado por el artículo 21 del Decreto Reglamentario Nº 637/06; (se tramita en cualquier sucursal de la Dirección General de Rentas www.chubut.gov.ar/dgr).

c) **CERTIFICADO** (puede ser copia) vigente emitido por el Banco del Chubut S.A., donde conste que el oferente no se encuentra comprendido en la prohibición establecida en el Artículo 102, inciso "d", de la Ley II Nº 76 (antes ley 5447) (se tramita en cualquier sucursal del Banco del Chubut S.A. www.bancochubut.com.ar).

d) **CERTIFICADO** (puede ser copia) emitido por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Productivo, donde conste que el oferente no se encuentra comprendido en la prohibición establecida en el Artículo 102, inciso "d", de la Ley II Nº 76 (antes ley 5447). (se solicita en la Unidad de Recupero del Ministerio de Economía de la Pcia. del Chubut, TE: 0280-4483500).

e) Sólo las personas físicas que se presentaren como tales, deberán presentar el CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, emitido por el **Registro Público de Alimentantes Morosos (RAM)** donde conste que el oferente no se encuentra considerado como "alimentante moroso", de acuerdo a lo establecido en la Ley XIII Nº 12 y en la Ley XIII Nº 17 (se tramita en <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/servicios/sistemas-online/certificado-ram>).

La omisión de presentar los certificados solicitados no producirá el rechazo de la oferta al momento de la apertura. Sí serán requeridos para proceder a la adjudicación, los cuales deberán ser presentados dentro de los 10 (DIEZ) días corridos desde la fecha de apertura o de notificado.

ARTICULO 10º: Serán rechazadas las ofertas en los siguientes casos:

a) Cuando la Propuesta económica contenga enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas o aclaradas por el oferente al pie de la oferta (Art. 35º, inciso c, del Dto. Reg. 777/2006);

b) Las presentadas por firmas eliminadas o suspendidas y no rehabilitadas por el Registro de Proveedores Sancionados, siempre que tal sanción sea conocida antes de la adjudicación (Art. 35º, inciso d, del Dto. Reg. 777/2006);

c) Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las Cláusulas del pliego respectivo (Art. 35º, inciso e, del Dto. Reg. 777/2006);

d) Cuando el sobre que contenga la propuesta tenga inscripciones que permitan identificar al proponente.

e) Cuando en el caso de ser persona física se encuentre considerado como "alimentante moroso", de acuerdo a lo establecido en la Ley XIII Nº 12 y en la Ley XIII Nº 17.

ARTICULO 11º: En el sobre, que estará perfectamente cerrado y sin identificar, se indicará en forma destacada el Nombre y Domicilio de la Repartición; Tipo y Número del Concurso y la expresión de la Fecha y Hora de apertura.

Los espacios punteados y/o entre paréntesis deberán llenarse con las indicaciones de la invitación al Concurso de Precios.

<p>Poder Judicial Provincia de Chubut</p> <p>CONCURSO DE PRECIOS Nº...../.....</p> <p>OBJETO: "....."</p> <p>Acto de apertura: (día/mes/año/ hora)</p> <p>Domicilio de apertura:.....</p>

ARTICULO 12º: La autoridad facultada para contratar podrá rechazar todas las propuestas o adjudicar todos o parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

ARTICULO 13º: En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas, los proponentes o adjudicatarios, serán pasibles de la siguiente penalidad:

Multa equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor de la contratación no cumplida o que habiéndose cumplido, fuera motivo de rechazo, por cada SIETE (7) días hábiles o fracción no menor de CUATRO (4) días hábiles de atraso, al adjudicatario que no cumpliera el compromiso dentro de los términos y condiciones pactados.

.....
Firma y Aclaración del Oferente



ARTICULO 14º: Los artículos ofrecidos deberán ser nuevos, sin uso y se indicará la marca y origen de los mismos. Así mismo deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

ARTICULO 15º: Cuando se cotizare más de una marca, se entenderá que la Repartición tiene el derecho de optar por una de ellas, expresando su nombre en la Orden de Compra.

ARTICULO 16º: La adjudicación se realizará por el TOTAL

ARTICULO 17º: Los precios establecidos en la propuesta económica y en la orden de compra serán invariables.

ARTICULO 18º: Todos los casos no previstos en este pliego, se regirán por la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447), su Decreto Reglamentario N° 777/06 y toda otra disposición vigente para el Régimen de Contrataciones del Estado Provincial.

ARTICULO 19º: CORREO ELECTRÓNICO.

A efectos de agilizar el procedimiento, los oferentes deberán consignar en el ANEXO I una casilla de correo electrónico para las comunicaciones que sean necesarias efectuar durante el desarrollo de la presente contratación.



ANEXO I

PROVINCIA DEL CHUBUT
CONTRATACION: CONCURSO DE PRECIOS NRO. 27/2021
REPARTICION: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Memoria Descriptiva:

La presente intervención corresponde a la **provisión de la mano de obra y equipos** necesarios para ejecutar una serie de trabajos en el interior del nivel 1 de una obra terminada. Se trata de la división interna de espacios dentro del edificio ubicado en la calle Darwin 479 de la ciudad de Esquel para generar una serie de oficinas y dependencias ejecutadas por el método de construcción en seco.

EL ítem predominante de la presente intervención es la ejecución de los tabiques divisorios interiores por medio del sistema de construcción en seco tipo "Durlock", con aberturas y zócalos.

La totalidad de los materiales será provista por el Poder Judicial.

Los pisos, mamposterías perimetrales con sus aberturas y cieloraso suspendido del espacio existente se preservarán como están. Sólo se generarán divisiones internas en ese espacio.

El Office, sanitarios existentes y sus instalaciones no se modificarán.

Sólo se modificará la instalación eléctrica por medio de la reforma y el agregado de circuitos especiales y el cambio de posición y control de luminarias.

Para todo lo expuesto se ha generado una documentación gráfica (planos) y sus correspondientes especificaciones técnicas.

A N E X O II

PROVINCIA DEL CHUBUT
CONTRATACION: CONCURSO DE PRECIOS NRO. 27/2021
REPARTICION: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Especificaciones Técnicas

Generalidades:

En función del tipo de servicio de la construcción que se requiere, se deberá cumplimentar con todo tipo de normativa vigente relacionada con la seguridad, con las reglas del arte y con la especificidad de cada caso a nivel técnico. (ART, AEA, IRAM, etc.)

Se labrará un Acta de Inicio de obra y al finalizar la misma un Acta de Recepción Provisoria de la Obra iniciando su período de garantía.

La obra se entregará limpia y en condiciones de uso inmediato de las dependencias.

Ítem 01: Tareas preliminares:

Se trata del desmontaje parcial de 2 (dos) tabiques existentes según planos, que separan el espacio principal en 3 áreas. Se tendrá especial cuidado en la preservación de las placas de cielorraso desmontables existentes.

Ítem 02: Tabiques divisorios interiores.

Los tabiques serán de estructura de perfilera metálica en chapa plegada galvanizada tipo "durlock" de aproximadamente 11 cm de ancho final.

Para esta obra se ejecutarán de la siguiente manera: Se colocará un "taco" o "tirante" de madera laminada de 3" x 3" continuo adherido previamente al piso terminado existente sin realizar perforaciones, por medio de pegamento a base de silicona. Sobre éste taco se ejecutará un tabique en perfilera compuesto de soleras y montantes de 70 y 96 mm respectivamente, de chapa galvanizada con sus correspondientes tornillos de sujeción. Los tabiques tendrán una de sus caras con tratamiento de "barrera acústica" con membrana asfáltica de 2 mm que se colocará adherida con pistola de calor sobre placa de madera "OSB" de 9 mm de espesor. Ésta solución se aplicará en la cara interior de los tabiques divisorios que den hacia circulación externa a la dependencia, oficinas y sala de audiencias. En todos los casos llevará lana de vidrio de 2" en su interior. La terminación exterior será con placas de roca de yeso tipo "durlock" en ambas caras, del lado del OSB será de 9,5 mm de espesor y del otro lado 12,5 mm. Se utilizarán los correspondientes tornillos tipo "T1" y "T2" punta aguja, mecha, etc. según indicaciones y especificaciones de los fabricantes y las reglas del arte de la construcción en seco, y considerando las longitudes necesarias según el caso. La terminación superior en el encuentro entre el tabique y el cielorraso suspendido existente será por medio de tiras de espuma de goma (burletes) de 1 cm de espesor adheridos a la cara superior del tabique. Estos burletes quedarán comprimidos contra el cielorraso existente garantizando la estanqueidad del aire y el sonido entre dependencias, sin alterar las placas y sistema desmontable del mismo. Para una mejor interpretación se ha plasmado en documentación técnica adjunta la "vista" de cada uno de los tabiques interiores a ejecutar y detalle de la composición del tabique.

Ítem 03: Carpinterías.

En los sectores indicados en los planos se colocarán puertas placa de marco y hoja de madera y ventanas (pañes fijos) de aluminio color blanco. Para todos los casos se

.....
Firma y Aclaración del Oferente



colocarán con tornillos y se sellará con espuma de poliuretano. Llevarán contramarcos y perfiles ángulo de chapa plegada (perimetrales de durlock) uniones cortadas en inglete y colocados con pegamento del tipo silicona. Será según detalles en los planos. La terminación de las partes de madera será con barniz marino mate.

Ítem 04: Adecuación de la instalación de calefacción.

Para el caso de la calefacción se ejecutarán 2 tareas. Por un lado se instalarán placas eléctricas radiantes en las oficinas y dependencias que queden aisladas o fuera de los alcances de la calefacción por aire existente en el edificio. De acuerdo a indicaciones en los planos. Por otra parte, se extenderán los ductos de calefacción con medio tabique de soleras y montantes de 35 mm más placas de 9 mm de roca de yeso según indicación y detalles de los planos.

Ítem 05: Adecuación de la instalación eléctrica.

En el caso de la instalación eléctrica se ejecutarán las reformas necesarias de los circuitos de iluminación y tomacorrientes según se indica en los planos. Para el caso de la iluminación, se dividirá en 3 circuitos separados por dependencias: ETI, Notificaciones y circulaciones más Office. Para el caso de los tomacorrientes se instalarán los necesarios para alcanzar las placas radiantes en cada oficina y tomacorrientes de uso general según se indica en planos. Los mismos se colocarán utilizando cables nuevos, adicionales a los existentes y canalizaciones exteriores. Se agregarán llaves termo magnéticas de corte en los tableros seccionales en cada caso. Todos los materiales serán provistos por el Poder Judicial.

Para el control de la iluminación se colocarán llaves interruptoras de 1 punto en cada oficina indicada. Los espacios comunes se controlarán directamente desde tablero seccional.

Ítem 06: Pintura.

La terminación de los tabiques será con pintura látex para interiores color blanco, previo masillado y lijado en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas del sistema y las reglas del arte de pintar. Para el caso de los zócalos (tirante de madera a la vista) y puertas placas se utilizará barniz marino mate.



ANEXO III

PROVINCIA DEL CHUBUT
CONTRATACION: CONCURSO DE PRECIOS NRO. 27/2021
REPARTICION: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

CORREO ELECTRÓNICO

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma
_____ declara aceptar que la Dirección de
Administración del Poder Judicial, en el marco de la Ley XIII N° 16, realice
las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente
contratación, mediante el envío de e-mail a la siguiente dirección de correo
electrónico: _____.



ANEXO IV

PROVINCIA DEL CHUBUT
CONTRATACION: CONCURSO DE PRECIOS NRO. 27/2021
REPARTICION: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

DECLARACION JURADA

Declaro/amos bajo juramento no encontrarme/nos comprendido/s dentro de las INHIBICIONES² establecidas en el artículo 102º de la Ley II N° 76 (Antes Ley N° 5447).

RAZON SOCIAL: _____
DOMICILIO: _____
TELEFONO: _____
FAX: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

² "Artículo 102": No podrán ser admitidos a contratar con la Administración Provincial:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas como proveedor, conforme lo establezca la reglamentación.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Provincial y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, con las excepciones que el Poder Ejecutivo establezca con fundamento a la especialidad o el carácter de único proveedor
- c) Los que se hallen condenados por delitos dolosos y las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la Administración Pública."
- d) Los deudores morosos del Estado Provincial, del Banco del Chubut S.A. y los Fondos Fiduciarios creados por el Estado Provincial. La reglamentación determinará las condiciones y excepciones que correspondan.-

.....
Firma y Aclaración del Oferente



ANEXO V

PROVINCIA DEL CHUBUT
CONTRATACION: CONCURSO DE PRECIOS NRO. 27/2021
REPARTICION: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón	Cant.	Descripción	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
1		Tareas preliminares			
1.1	1,00	Desmontaje parcial tabiques divisorios existentes.	gl		
2		Tabiques divisorios interiores			
2.1	160,00	Tabique divisorio tipo 01.	m2		
3		Carpinterías			
3.1	1,00	Colocación puertas placa.	gl		
3.2	1,00	Ventanas de aluminio color paños fijos.	gl		
4		Instalación calefacción			
4.1	1,00	Reforma rejillas y regulación sistema calefacción existente por aire caliente.	gl		
5		Instalación eléctrica			
5.1	1,00	Colocación conductores y tomacorrientes para paneles radiantes en circuitos independientes.	gl		
5.2	1,00	Colocación de artefactos de iluminación nuevos.	gl		
5.3	1,00	Extracción y reubicación de artefactos de iluminación existentes.	gl		
6		Pintura			
6.1	320,00	Látex para interiores idem existente.	m2		
6.1	56,00	Barniz marino mate en carpinterías y zócalos de madera.	m2		
7		Varios e imprevistos			
7.1	1,00	Varios por imprevistos en reforma.	gl		
TOTAL					

Razón Social: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

.....
Firma y Aclaración del Oferente